

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

1471 Orden de 9 de enero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, (B.O.R.M. n.º 85 de 12 de abril), así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus valoración, estableciendo asimismo, el carácter público y el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Posteriormente, por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adaptándose la misma al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

Por Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional.

El artículo 28.d) de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006 (Suplemento número 3 del B.O.R.M. n.º 30, de 31 de diciembre de 2005), establece la actualización de las cuantías del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, con un incremento del dos por ciento.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar, con efectos de 1 de enero de 2006, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a los órganos directivos que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden, continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico, que la relación de puestos de trabajo vigente atribuye a cada puesto, incrementándolas en un dos por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.d) de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, no siendo tal actualización aplicable a las cuantías de complemento específico que, fruto de los Acuerdos Administración-Organizaciones Sindicales, de fecha 14 de abril y 26 de mayo de 2005, fueron modificados por las Ordenes de fecha 16 y 19 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda por las que se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Inmaculada García Martínez.

Anexo

Modificaciones

«Cambio Imputación Presupuestaria»

Consejería de Presidencia.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01214, dependiente de la Secretaría General, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, centro de destino «30185».

Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01365, dependiente del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, centro de destino «30110».

Consejería de Trabajo y Política Social.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Coordinación Administrativa, código N700466, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, centro de destino «30720».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Jurídico, código A100225, dependiente de la Secretaría General,

se adscribe a la Dirección General de Trabajo, centro de destino «30540».

Los puestos de trabajo de Técnico de Gestión, código T600158 y T600159, Asistente Social/D.T.S., código SS00030 y SS00062 y Educador, código ED00176, dependientes de la Secretaría Autonómica de Acción Social, se adscriben a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, centro de destino «30530».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100165, dependiente de la Secretaría Autonómica de Acción Social, se adscribe a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, centro de destino «30720».

Los puestos de trabajo de Asesor Gestión Serv. Sociales, código A700016, dependientes de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, se adscriben a la Secretaría Autonómica de Acción Social, centro de destino «30545».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Jurídico código A100187, dependiente de la Dirección General de Trabajo, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30544».

Consejería de Economía y Hacienda.

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información U.I.A.C. Archena, código AL00077, dependiente de la Dirección General de Informática, se adscribe a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, centro de destino «09401».

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, código AL00163, dependiente de la Dirección General de Informática, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua, centro de destino «30601».

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, código AL00164, dependiente de la Dirección General de Informática, se adscribe a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura y Agua, centro de destino «27620».

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, código AL00165, dependiente de la Dirección General de Informática, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30201».

Los puestos de trabajo adscritos al programa presupuestario 612F dependiente de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, se adscriben a la Dirección General de Economía y Planificación, centro de destino 30250,

Los puestos de trabajo adscritos al programa presupuestario 121D dependiente de la Dirección General de Informática, se adscriben a la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Consejería de Educación y Cultura.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Mecanización, código N700572, dependiente de la Dirección General de Personal, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30401».

Los puestos de trabajo de Técnico, código TM00704 y Auxiliar Administrativo, código AA00289, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, se adscriben a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, centro de destino «30458».

Los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, códigos AA01229, dependientes de la extinta Secretaría Autonómica de Educación, se adscriben a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, centro de destino «30458».

El puesto de trabajo de Analista de Aplicaciones, código PG00058, dependiente de la Dirección General de Cultura, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30401».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00021, adscrito al centro de destino 30412 (Archivo Administración Regional), se adscribe al centro de destino «30423» (Centro de Restauración).

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00467, adscrito al centro de destino 30423, se adscribe al centro de destino «30410».

Los puestos de trabajo de Jefe de Registro Propiedad Intelectual y Protec. Fund y C. y D., código J100012, Jefe Negociado Registro Propiedad Intelectual, código N700522, y Administrativo Información, código AD00149, dependientes de la Dirección General de Cultura, se adscriben a la Secretaría General, centro de destino «30401».

Los puestos de trabajo de Jefe Negociado Gestión Administrativa, código N700580, Auxiliar Especialista, código JG00432, Auxiliar Administrativo, códigos AA00948, AA00961, AA00964, AA00968, dependientes de la extinta Secretaría Autonómica de Educación, se adscriben a la Secretaría General, centro de destino «30401».

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00298, dependiente de la extinta Secretaría Autonómica de Educación, se adscribe a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, centro de destino «30440».

El puesto de trabajo de Técnico Especializado Archivos, código TT00036, dependiente de la Dirección General de Cultura, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30401».

Los puestos de trabajo de Subdirector General de Ordenación, Ev. y Calidad Educativa, código DN00025, Jefe de Servicio de Ordenación Académica, código JS00255, Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, código JS00357, Asesor de Apoyo, código A100264, Auxiliar Especialista, códigos JG00430 y

JG00431, Secretario/a Secretario Sect., código S600041 y Auxiliar Administrativo, código AA00944, dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, se adscriben a la Dirección General de Ordenación Académica, centro de destino «30570».

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, código SD00132, dependiente de la extinta Secretaría Autonómica de Educación, se adscribe a la Dirección General de Ordenación Académica, centro de destino «30570».

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Secretaría Autonómica de Educación, lo son de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo código AA01228, Asesor de Apoyo, código A100267, Auxiliar Especialista, código JG00547, Jefe de Servicio Enseñanzas de Régimen Especial, código JS00356 y Jefe de Sección Centros de Régimen Especial, código SD00191, en centro de destino donde dicen: 30437, deben decir: «30440»

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino 30413 (Biblioteca de la Región de Murcia), dependiente de la Dirección General de Cultura, se adscriben a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino 30412 (Archivo Administración Regional), dependientes de la Dirección General de Cultura, se adscriben a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Consejería de Industria y Medio Ambiente.

Los puestos de trabajo de Asesor Facultativo, código A400052, Auxiliar Coordinador, código N500492 y Auxiliar Coordinador, código N500446, dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente, centro de destino «30303».

El puesto de trabajo de Biólogo, código BL00009, dependiente de la Dirección General del Medio Natural, se adscribe a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, dependiente de la Consejería de Agricultura y Agua, centro de destino «30670».

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, código AL00110, dependiente de la Dirección General del Medio Natural, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30370».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Jurídico, código A100072, dependiente de la Dirección General de Calidad Ambiental, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30370».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500432, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Calidad Ambiental, centro de destino «30630».

El puesto de trabajo de Secretaria/o Secret. S. A. y M.A, código S600028, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente, centro de destino «30303».

Consejería de Economía, Industria e Innovación.

Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Economía y Planificación, dependientes de la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación, se adscriben a la Consejería de Economía y Hacienda.

Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección de Coordinación de Proyectos, dependientes de la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación, se adscribe a la Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, centro de destino «30170».

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino 30501, dependientes de la extinta Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, centro de destino «30370».

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, dependientes de la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación, lo son de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, dependiente de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

Consejería de Agricultura y Agua.

El puesto de trabajo de Biólogo, código BL00011, adscrito a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, se adscribe a la Dirección General del Medio Natural, dependiente de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, centro de destino «30850».

El puesto de trabajo de Técnico Especializado en Informática, código BG00040, dependiente de la Dirección General para la Política Agraria Común, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30601».

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00179, dependiente de la Dirección General para la Política Agraria Común, se adscribe a la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, centro de destino «30680».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00314, dependiente de la Dirección General de Industria y Asociacionismo Agrario, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30601».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00233, dependiente de la Dirección General de Ganadería y Pesca, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30601».

Consejería de Sanidad.

El puesto de trabajo de Técnico Salud Pública, código SL00040, dependiente de la Dirección General de

Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, se adscribe a la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, centro de destino «30721».

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00877, dependiente de la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, se adscribe a la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, centro de destino «30722».

Los puestos de trabajo de Jefe de Negociado Calidad Asistencial, código N700637, de Secretaria/o Secretario Sect. Atenc. Ciudad. Orden. San. y Dro., código S600040, Auxiliar Especialista, código JG00517 y Administrativo, código AD00318. dependientes de la de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, se adscriben a la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, centro de destino «30721».

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00358, dependiente de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, se adscribe a la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, centro de destino «30730».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00522, dependiente de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30701».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Jurídico, código A100202, adscrito a la Dirección General de Salud Pública, se adscribe a la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, centro de destino «30730».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100215, adscrito a la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, se adscribe a la Dirección General de Salud Pública, centro de destino «30710».

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1416 Orden de 29 de diciembre de 2005 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro concertado de Educación Infantil y la apertura y funcionamiento del Centro concertado de Educación Secundaria «San Vicente Ferrer» de El Palmar (Murcia).

Visto el expediente tramitado a instancia de D. José Luis Mendoza Pérez, con D.N.I. n.º 22.894.000-F, como representante de la entidad «Fundación Universitaria

San Antonio», titular de los Centros concertados de Educación Infantil, y de Educación Primaria, denominados «San Vicente Ferrer», solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil, por ampliación de una unidad de Educación Infantil, y la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria, así como su inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos.

En su virtud,

Dispongo

Primero: Autorizar, de acuerdo con los artículos 7.º, 13. apartado 1.c) y 14.º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la modificación de la autorización de la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil por la ampliación de una unidad de Educación Infantil con 18 puestos escolares, y la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria, con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 106 puestos escolares. Como consecuencia de ello los Centros quedan configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro Concertado de Educación Infantil.

Denominación específica: «San Vicente Ferrer».

Código de Centro: 30006380

Titular: «Fundación Universitaria San Antonio».

C.I.F. G-30626303.

Domicilio: C/ Mayor, n.º 23

Localidad: El Palmar.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades y 93 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro Concertado de Educación Primaria.

Denominación específica: «SAN VICENTE FERRER».

Código de Centro: 30006380

Titular: «Fundación Universitaria San Antonio».

C.I.F. G-30626303.

Domicilio: C/ Mayor, n.º 25

Localidad: El Palmar.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro Concertado de Educación Secundaria

Denominación específica: «SAN VICENTE FERRER».

Código de Centro: 30006380

Titular: «Fundación Universitaria San Antonio»

C.I.F. : G-30626303

Domicilio: C/ Mayor, n.º 25

Localidad: El Palmar